

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
JULIO 31 DE 1998.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Luis Sierra Salcedo, Presidente; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo; ingeniero Agustín Breña Prado; ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; profesor Adán Bernal Arenas; Consejeros Electorales; licenciado José Fabio Espinosa, Director General Interino; así como representantes de los partidos políticos, licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática, quienes se integraron en el transcurso de la sesión; licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional; ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, representante el Partido de Trabajo; licenciado Benjamin Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de la existencia legal de mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación de acta de sesión extraordinaria de fecha veintiséis de junio, ordinaria de fecha treinta de junio y extraordinaria de fecha diecisiete de julio del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Aprobación, en su caso, del informe del ejercicio presupuestal del Instituto

Electoral de Querétaro correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y ocho. VIII.- Nombramiento del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. IX.- Asuntos Generales. ----- Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas noches a todos ustedes, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro convocada para el día de hoy, en primera convocatoria a las ocho de la noche. Doy cuenta señor Presidente, con la asistencia de los señores representantes de los partidos políticos, Acción Nacional, del Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México; doy cuenta asimismo con la presencia de seis consejeros electorales, por lo que en consecuencia hay quórum legal y daríamos por declarado la existencia legal del mismo y damos por instalada la sesión. Por lo que agotaríamos el punto primero del orden del día y pasando al segundo punto que es la aprobación en su caso del orden del día propuesto, por lo que preguntaríamos a los señores representantes de partidos políticos, si tuvieran algún comentario respecto del orden del día propuesto, se sirvan manifestarlo. . . De no haber ninguna observación, preguntaríamos a los señores consejeros, si tuvieran algún comentario respecto del orden del día propuesto. . . De no haber ninguna daríamos por aprobado el orden del día propuesto y pasamos al punto tercero del orden del día, que es el relativo a la aprobación de las actas de sesión extraordinaria de fecha veintiséis de junio, ordinaria de treinta de junio y extraordinaria de diecisiete de julio del presente. De igual manera preguntaríamos a los señores representantes de partidos políticos, si tuvieran alguna observación, respecto de las actas de sesión que se enumeran en el punto tercero del orden del día. . . Señores consejeros si tuvieran alguna observación respecto de las actas ya mencionadas. . . De no ser así, damos por aprobadas las actas que se han mencionado y pasamos a la firma de las mismas. Con esto damos por agotado el punto tercero del orden del día y pasaríamos al cuatro punto que es el relativo al informe que el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de

Querétaro presenta al pleno de este Consejo. Hace el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo. Muchas gracias, quiero antes de informar al Consejo, pedir una disculpa, no lo traigo por escrito, por alguna circunstancia que está fuera de mi control no pude entrar a mi privado, sin embargo voy a ser lo más explícito dentro del orden del informe que presento a este Consejo. El informe obviamente comprende del día veintiséis de junio en que fuimos reinstalados a este Consejo al día treinta y uno de julio. El día veintiséis de junio por acuerdo de Consejo General, se acordó enviar a la Quincuagésima Segunda Legislatura, en relación a la solicitud que la consejera María Elena Ortega Alcocer hiciera a este órgano colegiado, del pago de los emolumento dejados de percibir durante el tiempo que estuvo suspendida, se acordó, vuelvo a insistir, en que se requiera a la Legislatura de elementos y pedimentos, se provera de dineros para hacer el pago correspondiente en ese caso, de los emolumentos que la consejera solicitaba, así lo hicimos, lo enviamos a la Presidencia de la Comisión de Gobierno. La respuesta que recibimos fue en el sentido de que el Director General presentara dentro de la presupuestación para mil novecientos noventa y nueve, un apartado dentro del presupuesto, en donde se especificara emolumento dejados de percibir por los consejeros numerarios, en ese tono fue la respuesta de la Quincuagésima Segunda Legislatura. En razón del acuerdo parlamentario del día veintinueve de junio en donde se nos suspendía a los siete consejeros numerarios, dicho acuerdo fue recibido por esta Presidencia el pasado nueve de junio, al recibir dicha notificación me dirigí a la Presidencia de la Mesa, al licenciado Carlos Sánchez Ferruzca, en el sentido también de tener mayores elementos, ya que se me instruía para ejecutar dichas suspensiones, en el sentido tenía yo elementos primero porque se le terminaba la suspensión a dos consejeros, al profesor Adán Bernal Arenas y al licenciado Armando Cuenca Salgado, que de por sí ya estaban suspendidos, no estaban en activos, y por otro lado, ya que en las atribuciones de Presidente, no esta en suspender por la vía que se pretendía hacer la suspensión. La respuesta que tuve por parte de la Presidencia de la Mesa

Directiva de la Quincuagésima Segunda Legislatura, fue en el sentido de que en razón de la determinación de llevar la acusación del juicio político ante el Tribunal Superior de Justicia, nosotros quedaríamos bajo la tutela del Tribunal Superior de Justicia, y que en el caso de la suspensión tendría de acuerdo al tiempo que el Tribunal determinara la sentencia o la declaración, ese sería el tiempo en que se definiría la suspensión. En ese ínter recibí de la licenciada María Elena Ortega Alcocer, un documento en el cual ella aceptaba la suspensión en tanto no se definiera la situación del juicio político ejecutado en su contra por parte de la Quincuagésima Segunda Legislatura. Visto lo cual se hizo el documento del acuerdo, lo lleve a cabo con el señor Secretario Ejecutivo, para que se hiciera la solicitud en razón del orden de prelación al primer consejero supernumerario, primero en la lista el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. En respuesta, el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, lo hago en este momento porque representa una solicitud formal, de acuerdo a las circunstancias que acabo de explicar, solicita a este Consejo licencia, para no reinstalarse en este momento, sino pide licencia por treinta días que el considera suficiente para solucionar problemas de tipo personal, de esto yo lo hago formalmente al Consejo, la licencia se le otorga al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. En razón de la solicitud de licencia que plantea el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, primero en la lista en orden de prelación respecto de los consejeros electorales suplentes, y toda vez que es competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de acuerdo a las prescripciones de su propio Reglamento Interior, el resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los consejeros electorales, siempre y cuando estas no excedan de un mes, dado que en caso contrario, sería competencia de la Legislatura del Estado y, en este caso, no excede de treinta días y ante la presentación de la solicitud que de manera formal hace el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, con fundamento en lo que establece el artículo ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, pasaríamos a votar sobre lo relativo a la concesión de la

licencia que solicita el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Solicitaríamos a los señores representantes de partidos políticos, que ¿si tuviesen algún comentario al respecto nos hagan favor de manifestarlo?. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Perdón, yo antes quisiera hacer una pregunta. Veo que ya se reinstaló en profesor Adán Bernal Arenas a este Consejo en lugar del licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, que yo recuerde en la última sesión no se trató el punto y no hemos sido nosotros informados de esa reincorporación, quisiera saber si se nos puede aclarar por favor. Hace uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Sí, respondiendo al señor representante del Partido Acción Nacional, dentro del informe esta la justificación del por qué el profesor Adán Bernal Arenas esta ya integrado a la mesa. Solamente por orden de como se fueron dando las cosas. Yo quisiera que viéramos lo de la licencia e inmediatamente pasar a lo que justificaría la presencia del profesor Adán Bernal Arenas. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. O bien, si ustedes gustan para hacer más dinámico, pudiéramos ver en un momento dado las decisiones o los acuerdos que tengan que tomar en razón del informe del Presidente del Consejo General esta rindiendo, esto pudiéramos trasladarlos al punto de asuntos generales, entonces sería la propuesta, para continuar y darle seguimiento a lo que es la sesión, si ustedes gustan esto lo llevaríamos al punto de asuntos generales. Pondría a consideración del Consejo la propuesta de que estos puntos los tratásemos en asuntos generales. ¿Si hubiera alguna opinión al respecto? . . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Mire licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, con todo derecho de los consejeros y representantes de partidos , yo tengo una duda y una precisión, quizá estoy confundido. Con la salida de la licenciada María Elena Ortega Alcocer, se presume que estaría el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, por orden prelación, quién ha pedido licencia, sin embargo cuando entra la licenciada María Elena Ortega Alcocer, entra por el doctor Javier Elizondo Molina, es

decir, yo ahí tengo una duda, porque cuando se da la sentencia de su amparo, dice que las cosas vuelvan al estado que se que tenía, de tal forma que cada uno de los consejeros que ganaron el amparo regresan y sustituyen a quien estaban fungiendo sus funciones, ¿hasta ahí estamos bien?. Interviene en el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Estamos de acuerdo. Retoma el uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer. Entonces, yo creo que ahí debe haber una revaloración, quizá, quien deberá regresar en base a ese criterio anterior, sería el doctor Javier Elizondo Molina, y no el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Es una consideración que quisiera que se aclare en esta mesa y, bueno den su punto de vista o el por qué, obviamente, seguramente es porque va en primer orden el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Podía haber esa otra alternativa, que regresara el doctor Javier Elizondo Molina. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aquí se hizo esto en razón de lo siguiente señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tenemos que ponernos en el escenario de dos actos distintos. Como primer acto que fue precisamente el que reclamó la licenciada María Elena Ortega Alcocer de la Legislatura del Estado, ante el juez de distrito, en razón de la destitución que se hizo por acuerdo de la Legislatura del Estado de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y ocho. Dentro del juicio de amparo al llamarse a los terceros perjudicados, se considera que el tercero perjudicado, en ese caso, es quien esta sustituyendo las funciones, en razón de presidir determinada comisión, en ese caso, dado que el doctor Javier Elizondo Molina, presidía la comisión de administración, en razón de ello se maneja por parte de la Legislatura como tercero perjudicado de la licenciada María Elena Ortega Alcocer, y hay esa correspondencia. En ese sentido, al concedérsele el amparo a la licenciada María Elena Ortega Alcocer, y por haber sido parte dentro del juicio, y por haber sido tercero perjudicado, es por ello que el doctor Javier Elizondo Molina sale, por decirlo de esta manera, mientras se reintegra la licenciada María Elena Ortega Alcocer. Pero viene un acto nuevo de la Legislatura, que es precisamente, la

aprobación de las conclusiones que presenta la comisión instructora ante el pleno de la Quincuagésima Segunda Legislatura, y de ahí se deriva precisamente un punto de acuerdo dentro de las conclusiones, un punto de resolución, en donde se maneja una suspensión temporal, mientras el Tribunal Superior de Justicia resuelve el juicio político. Nosotros nos encontramos aquí ante la siguiente situación: de conformidad con lo que dispone el artículo sesenta y uno en su último párrafo dice: las faltas temporales de los consejeros electorales serán cubiertas por el consejero electoral supernumerario, de conformidad con el orden que ocupen en la lista que para tal efecto envíe el Congreso del Estado al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. La presente disposición también será aplicable en los casos de excusa o inhibitoria de los consejeros electorales. Aquí estamos ante un acto que no tiene liga con el amparo que le fue concedido, es un acto nuevo, en ese sentido, tenemos nosotros que atender a lo que dispone el artículo setenta y uno, porque esto ya no es un elemento de lo que es el juicio de garantías, ni tampoco tiene de manera alguna, parte de la ejecución de esta sentencia de amparo, en ese sentido, nosotros atendiendo lo que dispone el último párrafo del artículo setenta y uno, procedimos a hacer el llamamiento al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, que de acuerdo al orden de prelación de la lista y de acuerdo al decreto correspondiente que nombra consejeros electorales, es a quien correspondería tomar el lugar de la licenciada María Elena Ortega Alcocer. En razón de ello es por lo que se llamó al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, ahora, ante lo que es la licencia que solicita el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, y para el caso de que este Consejo General la considerara procedente, procederíamos llamar al segundo consejero electoral suplente, en este caso es el licenciado Antonio Rivera Casas, que sin embargo también esta en una situación especial, dado que se encuentra incapacitado, incapacidad extendida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y nos tendríamos que ir al tercero en orden de prelación que vendría siendo la licenciada María del Carmen Abraham, en razón de esto es por lo que hizo el llamamiento, se convocó al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain a fin de

que se integrara al pleno del Consejo General. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. ¿Habría alguna propuesta en razón de que se hiciera la aprobación de la licencia, o lo tratamos en el punto de asuntos generales?. . . No se si pudiéramos dar por agotado la pregunta que usted hacia señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí licenciado, quisiera hacer otro comentario. Para efectos del acta que se levante, yo creo que debe quedar bien claro, si bien pide licencia el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, para separarse del cargo, más bien, honestamente creo que nunca tomó función, estando en el supuesto de que debería de entrar, materialmente nunca entró que quede así establecido en el acta. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. No, no ha habido todavía la integración. Bien, entonces retomáramos el punto relativo a la propuesta que esta Secretaría se permite presentar al pleno de este Consejo, en el sentido de que la discusión y aprobación, en su caso, de la licencia solicitada por el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain la tratemos dentro del punto de asuntos generales. ¿Estaríamos de acuerdo?. . . De ser así, daríamos lo por consensado y continuaríamos con su informe señor Presidente. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. En relación, sin salirse del tema, el pasado diecisiete de julio, esta Presidencia recibió por parte de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Segunda Legislatura, la ejecutoria que enviaba el licenciado Patricio González Loyola, en relación a la confirmación del amparo concedido a los consejeros Pablo Manuel Hernández Vázquez, Adán Bernal Arenas, Juan Ricardo Ramírez Luna y un servidor, confirmación de la resolución impugnada por la autoridad responsable y representante Social Federal, que concedió el amparo y protección de la justicia federal a los quejosos. En razón de esto mismo, se procedió a dar notificación a los consejeros ya mencionados y, por lo tanto, en razón de esta ejecutoria, reinstalar al profesor Bernal Arenas, que en el caso de tercero perjudicado, correspondería al consejero supernumerario licenciado Efraín Mendoza

Zaragoza. Asimismo, cuando nosotros recibimos el acuerdo parlamentario de la suspensión, el ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna y un servidor, le llamamos la atención al señor Juez, acerca de lo consideramos la repetición del acto reclamado, de esto tuvo conocimiento la Legislatura y, cuando ya se hace la notificación de la misma por parte de la mesa del veintisiete de junio, queda por lo tanto insubsistente en el caso de los tres anteriores, la suspensión, esto en respuesta de alguna manera señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Solamente quedaría el caso del ingeniero Agustín Breña Prado, en ese sentido, yo lo pondría a la consideración de este Consejo, ya que la notificación de la Legislatura, de alguna manera implica en razón de sus funciones, de las atribuciones que tiene este Consejo, plantearlo ante el Consejo General. Se tendría el mismo caso, corresponder de las suspensiones emitidas el pasado veintinueve de junio, recibidas por cada uno de nosotros el pasado veintinueve. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto si me permitieran, atendiendo al mismo criterio que seguimos, respecto de la solicitud de licencia del arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, llevarlo al punto de asuntos generales. ¿Si estuvieren también de acuerdo en ello?. . . Retoma el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Y por último, perdón, ¿si hubiera algún comentario, estaríamos de acuerdo?. . . Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, lo llevaríamos al punto de asuntos generales. Retoma el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Por último, solamente informar al Consejo, en razón de la instalación de la mesa para la reforma política, esta Presidencia tuvo un primer contacto, previa la instalación de la mesa con las autoridades, con la Secretaría de Gobierno en relación a la participación, volvimos a insistir en los acuerdos que ya se habían hecho expresos en relación a la participación, a la independencia que este órgano tenía en la convocatoria a la reforma electoral desde la sesión de marzo pasado, nuevamente expreso, se hizo a la Secretaría de Gobierno, las puntualizaciones que este Consejo tenía con respecto a la participación de la misma. Hasta

el momento no hemos tenido otro contacto con la Secretaría de Gobierno, no obstante, ustedes han visto que los trabajos de la reforma han seguido, hemos tenido indicaciones sobre el número de propuestas, el número de ponencias, que ya de alguna manera estuvieron manifestándose en esa sesión, por mi parte señor Secretario sería todo, nuevamente les pido una disculpa por no tener en orden el informe. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiere algún comentario?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Nada más un breve comentario sobre la reforma electoral. Que bueno que existe ese contacto por parte del Presidente de este órgano colegiado con el Ejecutivo, con la Secretaría de Gobierno. Yo le pediría al señor Presidente que hiciera extensivo este contacto con los otros dos poderes en el mismo sentido, de llevar a cabo la reforma electoral, por un lado. Y por otro lado, pediría a todos los consejeros y representantes, que si no hay el apoyo del Ejecutivo, que es el que entrega finalmente los recursos, no el Legislativo ni el Judicial. De todas maneras continuemos aunque sea de una manera austera con la reforma electoral, de tal manera que podamos presentar a la Legislatura del Estado el proyecto de reforma a la Ley Electoral, gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, de hecho esto lo vamos a abordar un poco, en lo que es el informe que esta Secretaría se permite presentar, entre otras cosas, estamos entregando unos sobres convocándolos a una sesión de trabajo con miras a la reforma, ya entrando en contacto con los tres poderes del Estado, a efecto de instalar lo que es comisión especial, que a la fecha no se ha instalado, la instalaremos, ya está la sistematización de las propuestas, que es lo que les estamos entregando, para efecto precisamente como verán, establecer también las subcomisiones correspondientes. Interviene en el uso de la palabra el licenciado José Luis Sierra Salcedo. No solamente del contacto hablaba yo, en el sentido de la instalación propiamente de la mesa, pero también nuestra presencia con los partidos políticos acerca del trabajo institucional que tenemos comprometido de alguna manera, en

sesión extraordinaria, que tuvimos, se manifestó posterior a la terminación a la misma, ese fue un motivo para que pudiéramos entablar conversaciones, se habló específicamente con el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, donde hemos planteado expresamente, cuál es, dentro de la conformación actual de la reforma electoral, el avance del calendario y el trabajo institucional como partidos y como Consejo en pleno, hemos llevado a cabo aparte de este acercamiento a la Secretaría de Gobierno, también ha sido con los partidos políticos, creo que se ha cubierto de alguna manera esta expectativa de la reforma. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, es el informe que esta Secretaría se permite presentar al Pleno de este Consejo General. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta fracciones tercera, séptima y décima segunda, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito a informar al Pleno del Honorable Consejo General lo siguiente: Primero.- Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Uno.- Mediante acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral del Querétaro, de fecha treinta de junio del corriente año, se autorizó transferencias de partidas presupuestales, solicitadas por el ciudadano Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En cumplimiento de dicho acuerdo, se contemplan en el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año en curso, las transferencias aludidas; habiendo girado asimismo, esta Secretaría Ejecutiva a la Dirección General, copia certificada del acuerdo correspondiente. Dos.- Mediante acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha treinta de junio de presente año, se autorizó la celebración de un convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral de Querétaro e Instituto Federal Electoral, acordándose la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, La Sombra de Arteaga. En cumplimiento del acuerdo mencionado, se hizo del conocimiento del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, la aprobación de la

celebración del convenio, así como del texto aprobado, solicitándole de igual forma, proveer lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, La Sombra de Arteaga. Segundo.- Resoluciones dictadas por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado. En fecha catorce del actual, mediante oficio número ocho mil quinientos cincuenta y cuatro, suscrito por la licenciada Noemí Palacios Camacho, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se notificó a este órgano electoral, la resolución dictada en autos del toca electoral número cero uno diagonal novena y ocho, formado con motivo de la apelación interpuesta por el licenciado Juan Saldaña Zamora, en contra del recurso de reconsideración resuelto por este Consejo General, y que a su vez recayera al procedimiento de nulidad de procedimiento, interpuesto por dicho profesionista. Al efecto, la Sala Electoral, modifica la resolución mencionada, en su resolutive tercero, para que en lo sucesivo quede en los siguientes términos: Tercero.- Ha sido fundado y operante el primer agravio que hizo valer Juan Saldaña Zamora, por lo que los resolutive segundo y tercero de la resolución dictada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en los autos del expediente número cero sesenta y siete diagonal noventa y siete, relativo al procedimiento de nulidad de actuaciones promovido por Juan Saldaña Zamora en contra de la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro en el procedimiento administrativo de aplicación de sanciones seguido en su contra en el expediente número cero sesenta y cinco diagonal noventa y siete, deberán quedar como sigue: Segundo.- El trámite de recurso que se dio al procedimiento de nulidad de actuaciones fue incorrecto, sin embargo: Tercero.- Resulta improcedente el procedimiento de nulidad de actuaciones promovido por Juan Saldaña Zamora en contra de la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en la sesión ordinaria del día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, relativa al procedimiento administrativo de aplicación de sanciones que se siguió en contra del promovente en el expediente número cero sesenta y cinco diagonal

noventa y siete y se declara subsistente dicha resolución. Tres.- Se notificó al Instituto Electoral de Querétaro, la resolución dictada en autos del juicio de amparo promovido por Juan Saldaña Zamora, en contra de la resolución dictada por la Sala Electoral relativa al recurso de apelación interpuesto por el referido promovente, y relativa al procedimiento de aplicación de sanciones que se instaló en su contra; misma resolución que niega el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso. Se han realizado en la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, trabajos relativos a la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, dado que es muy importante que se cuente con una normatividad más adecuada, relativa a lo que es el funcionamiento del Instituto. Se han realizado asimismo en la Secretaría a mi cargo, trabajos relativos a la Reforma Electoral, tales como los relativos a la sistematización de ponencias. Se han realizado en la Secretaría a mi cargo, trabajos relativos a la formación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en forma conjunta con los consejeros electorales y dirección general, así como áreas operativas del mismo. Esto sería el informe que esta Secretaría se permite presentar. ¿Si hubiere algún comentario al respecto?. . . Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Entendí que hubo modificaciones al reglamento. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aún no, se está trabajando en ellas, y habrá de presentarse a consideración del Consejo General en sesión posterior. ¿Algún otro comentario? . . . De no ser así, pasaríamos al punto sexto del orden del día. Se le concede el uso de la voz al licenciado Pablo Meré Alcocer. Perdón señor Secretario, señor Presidente, yo les pediría que si antes de que se presentara a este órgano colegiado, me pudiera hacer llegar una copia del borrador de las reformas a este reglamento. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Desde luego que sí, precisamente entre otras cosas tenemos pendiente, el tener una reunión de trabajo en este esfuerzo por lo que es el Reglamento Interior, estamos trabajando varias áreas en forma conjunta lo que es la Comisión Jurídica, lo que es también la Dirección

General, tenemos ya un borrador de propuestas, de reformas de adiciones a lo que es el Reglamento Interior, y esto nos interesa desde luego mucho comentarlo con los señores representantes de los partidos políticos, y en su oportunidad también se habrá de girar la invitación correspondiente, para que en una sesión de trabajo podamos comentar ampliamente las reformas que habrán de proponerse al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. ¿Algún otro comentario? . . . Bien entonces pasaríamos al punto sexto del orden del día que es el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede del el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias señor Secretario, con la finalidad de que se de cumplimiento a lo dispuesto por la fracción veinticinco del artículo sesenta y ocho, en relación con el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado, así como por indicaciones del señor Presidente y Secretario Ejecutivo de este órgano colegiado, me permito rendir informe de actividades de esta Dirección General correspondiente al mes de julio procediendo a hacerlo en los términos siguientes: Uno.- Actividades por mandato legal específico y de apoyo al Consejo General.- Uno.- Como en su oportunidad se someterá al conocimiento y en su caso aprobación de este órgano colegiado, se preparó el informe del ejercicio presupuestal de este organismo por lo que respecta a los meses de abril, mayo y junio del presente año, de conformidad a la obligación con el artículo setenta y cinco del ordenamiento electoral. Dos.- Ante la ausencia que por meses tuvieron los actuales señores consejeros electorales, la Dirección General y las Direcciones de áreas, han tenido reuniones con éstos, para imponerlos del estado que guardan los asuntos operativos, administrativos, jurídicos y técnicos del Instituto, según cada competencia y, especialmente lo relativo al programa institucional de la reforma de la Ley Electoral del Estado, en breve se documentará esta variada información en concentrado único. Tres.- Se impulsó y retomó por parte de esta dirección, encontrando absoluta coincidencia con los consejeros electorales, direcciones y áreas, el asunto relativo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, para que mediante un

programa institucional se diseñe y estudie y, en su caso se apruebe el mismo, para que se aplique a este organismo electoral y se de vigencia y concretización técnica a los principios de certeza y objetividad en materia de contratación, permanencia y promoción del personal directivo y técnico del organismo electoral. Al efecto se unieron para esta actividad las comisiones jurídica, de organización, capacitación y de administración. En breve, previo acuerdo del Presidente y del Secretario Ejecutivo, se dará vista a los partidos políticos para lo conducente. Con lo anterior se procede a dar cumplimiento a lo que señalan los artículos sesenta y ocho fracción segunda, setenta y nueve fracciones cuarta, sexta, décima segunda, décima tercera y décima sexta, ochenta y uno fracciones décima y novena y ochenta y dos fracción quinta. Se ha solicitado a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por tercera ocasión, el apoyo económico para saldar adeudos que este Instituto tiene con diversos proveedores y acreedores. Cinco.- Este Instituto requirió en el transcurso de esta semana a veintidós deudores diversos, para que efectuara el pago de sus adeudos. Seis.- Conscientes que los funcionarios electorales debemos proveer lo necesario para que los trabajadores y empleados electorales mejoren su eficiencia, capacidad y profesionalismo así como sus comisiones laborales, la dirección general dio el apoyo y autorización correspondiente para que a cinco trabajadores se les otorgara crédito bancario por la cantidad de sesenta mil pesos aproximadamente sin complicación para el Instituto y ofreciendo los trabajadores la garantía de su salario. Siete.- En cumplimiento de los acuerdos de este Consejo General que tienen a partir del acuerdo inicial del trece de marzo del presente año, se continuo durante este mes con la difusión, publicidad, e impresión de diversos materiales relacionados con la reforma a la Ley Electoral y que se han repartido y dados a conocer a los distintos medios, grupos, asociaciones, partidos políticos y ciudadanía en general. Con relación a la impresión, se imprimieron quinientos posters con el encabezado “Para qué vamos a reformar la Ley Electoral”, se pagó la difusión de su contenido en varios periódicos locales. Dirección Ejecutiva de Organización. Uno.- Se solicitó al Partido de la Revolución

Democrática la corrección de los estados financieros, en relación a sus activos fijos, acudiendo y proporcionando la documentación la ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, procediendo a su actualización. Dos.- se elaboraron los dictámenes de los estados financieros mismos que ya fueron aprobados en sesión anterior. Tres.- Se apoyó al señor Héctor González Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática, relativa a la cartografía de los municipios de San Juan del Río, Ezequiel Montes, canalizándolo también al Registro Federal de Electores. Cuatro.- Se le apoyó al señor Octavio Ugalde, en relación a las distintas ponencias para la reforma a la Ley Electoral del Estado, ya que el radica en el municipio del San Juan del Río. Cinco.- Se elaboró el dictamen de los estados financieros del Partido del Trabajo ya que por la situación que presentan y avalan se le dio otro tratamiento; presentando su denuncia penal con número doscientos sesenta y cuatro diagonal noventa y ocho, en contra del señor Eduardo León Chain. Se recibió de este partido, parte de un convenio que ya se hizo con esta persona, presentó copia del referido convenio para dar por cerrado el expediente de los estados financieros. A solicitud del licenciado Jorge Vázquez Martínez, Vocal Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral Delegación Querétaro, se le entregaron treinta leyes electorales del Estado. Se le dio asesoramiento al joven Manuel Alejandro González, estudiante del Instituto Rembrandt, relativa a las planillas o boletas de votación de los partidos políticos. A solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto, se le dio la relación de nombres y representantes de partidos registrados en los consejos distritales uno y dos, así como en el consejo municipal de Querétaro del pasado proceso electoral. Se entregaron cheques de prerrogativas del mes de julio a los partidos políticos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, sin presentarse dificultad alguna. Se colaboró con la dirección general en la readaptación del programa de la reforma electoral, mismos que expuso en reunión de trabajo con el Consejo General. El licenciado Pablo Meré Alcocer solicitó los nombres de los representantes de

partidos tanto generales así como de mesas directivas de casilla del día de la jornada electoral, esta actividad se encuentra en un cincuenta por ciento ya que se informo la necesidad de que nos tenía que enviar una caja de disquettes para su elaboración, estando en espera del envío de los mismos. Se elaboró el reconocimiento de quienes nos presentaron propuestas para la reforma a la Ley Electoral. Se atendió al licenciado Alfonso Camacho, Secretario de Acción Electoral del Partido Revolucionario Institucional del municipio de Querétaro, donde se le proporciono los planos cartográficos municipales por sección de los cinco distritos de este municipio, así como treinta leyes electorales locales solicitadas por este Instituto político. Se presentó la señorita Ruth Licea Jiménez, estudiante de la licenciatura en administración del CUDEC, solicitando la oportunidad de realizar en este Instituto, al igual que siete señoritas más, su servicio social, siendo aprobado el mismo y aceptándola conforme a los requisitos oficiales. Se elaboro la tarjeta informativa donde se explica al Consejo General del Instituto, de cómo se llevó la decisión y consolidación de los estados financieros que ya se ha hecho mención. Se atendió al licenciado Enrique Garrido, Asesor de la Presidencia Municipal de Corregidora, dándole la información requerida, relativa a los nombres de los regidores suplentes del mencionado municipio. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- Se entregó el estudio analítico del Estado sobre proyección de la población mayor de dieciocho años para el año dos mil. Se llevaron a cabo diversas reuniones con la Comisión de Capacitación, para elaboración de cursos de capacitación dirigido a consejeros electorales, secretarios técnicos, asistentes electorales y auxiliares electorales. Es todo señor Secretario. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiere algún comentario al respecto, señores representantes de los partidos políticos, señores consejeros? . . . De no ser así, daríamos por agotado el punto sexto del orden del día. Pasamos al relativo a la aprobación, en su caso, del informe del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos noventa y ocho. Al

efecto junto con la convocatoria a esta sesión, se circuló el documento relativo al comparativo del presupuesto real contra presupuesto ejercido, así como la posición financiera y balance general por lo que respecta a los meses de abril, mayo y junio que integran precisamente el segundo trimestre del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro. Preguntaríamos a los partidos políticos, que si tuvieren alguna observación al respecto antes de poner a consideración el acuerdo correspondiente. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución democrática. Yo les pediría que nos explicara el por qué la negativa de la aprobación del último trimestre de mil novecientos noventa y siete. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Si ustedes gustan esto lo plantearíamos en asuntos generales, dado que sale de momento del punto del orden del día que estamos tratando, la Secretaría retoma su solicitud y la plantearíamos en asuntos generales para no violentar el orden del día correspondiente. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Ignacio Fernández García, representante del Partido Acción Nacional. Solamente una petición, si fuera posible que cuando hubiera aprobación de este tipo de cuestiones contables y administrativas, se nos hiciera llegar con un poquito más de anticipación, yo no se mucho de contabilidad ni de números, para que hubiera alguna revisión por parte de alguna gente especialista de nuestro partido. Esto viene a colación porque de acuerdo a la denuncia presentada por la Legislatura del Estado, se está denunciando a los miembros del Consejo General del Instituto y, los representantes de los partidos somos parte de este Consejo y para no vernos afectados por una cuestión de números de la cual no conocemos suficiente. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Se toma nota de su solicitud y también la plantearíamos en el punto de asuntos generales, lo relativo a la temporalidad con que tenga que circularse la información correspondiente a estados financieros. Solamente quiero reiterar y concretar el punto de acuerdo que se tomo en la sesión ordinaria de junio treinta de este año, en la cual se tomó el acuerdo precisamente,

que toda la información está a disposición de los señores representantes de los partidos políticos en la dirección general, cualquier documento que quieran ver en cualquier tiempo, esta abierto total y absolutamente y, en su oportunidad en el punto de asuntos generales tomaremos nota de lo que es el tiempo con el cual habrá de circularse la documentación financiera que también será un punto que podría darse relativo a la modificación o a las reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, que estaríamos próximos a aprobar, yo creo que a más tardar, en la siguiente sesión, pero por lo pronto lo podríamos tomar como un punto de acuerdo. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Fabio Espinosa. En el documento que la dirección general somete a aprobación de este órgano colegiado no solamente incluye los meses de abril, mayo y junio, creímos oportuno incluir también los meses de enero, febrero y marzo, en razón de que se prevé el acuerdo y darle seguimiento de cada uno de los miembros de este Consejo, que sepan a detalle, es decir, a detalle de este concentrado, cuáles son los gastos del ejercicio del presupuesto que se ha tenido a partir del primer mes del año, de tal suerte que la obligación que nos impone el artículo setenta y cinco es por tres meses, sin embargo nosotros retomamos un poco más atrás, concretamente de enero a la fecha para que se tuvieran los documentos y cualquier duda que tuvieran en cualquiera de los meses pudiéramos aclararla o precisarla con documentos en el momento que ustedes lo soliciten. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Señores consejeros si tuvieran algún comentario respecto de los documentos que se circulan? . . . Entonces pasaríamos al proyecto de acuerdo que esta Secretaría Ejecutiva se permite poner a la consideración del pleno de este Consejo General. El proyecto es en los siguientes términos: Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al envío de estados financieros a la Legislatura del Estado, respecto del segundo trimestre del ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y ocho. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado del

Querétaro. Segundo.- Por mandato del ordenamiento legal a que se refiere el antecedente inmediato anterior, se crea el Instituto electoral de Querétaro, organismo público, dotado de autonomía constitucional, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y, objetividad, rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando: Primero.- Que el patrimonio del Instituto Electoral de Querétaro, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se les señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado. Segundo.- Que es obligación del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, remitir a la Legislatura del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, trimestralmente, un informe de su ejercicio presupuestal, para efecto de su revisión y, aprobación. Tercero.- Que el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, es el responsable de la administración del Instituto, estando facultado para ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que anualmente le asigne el Congreso del Estado, al propio Instituto. Cuarto.- Que en fecha veintiocho del actual, el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, remitió a este Consejo General, el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año en curso, así como la posición financiera y balance general correspondiente. Quinto.- Que de los documentos contables a que se refiere el antecedente que precede, se advierte que el presupuesto ejercido, no rebasa el presupuesto autorizado, por la Legislatura del Estado, y en los casos que es así, el excedente se encuentra respaldado por transferencias presupuestales, que en uso de sus facultades, este Consejo General aprobara. Sexto.- Que a juicio de este Consejo General, la documentación contable

a que se refiere el considerando tercero de este acuerdo, contempla la totalidad del ejercicio presupuestal, que corresponde al segundo trimestre del año en curso, realizado por el Instituto Electoral de Querétaro, a través de su Director General. Séptimo.- Que en términos de las consideraciones antes vertidas, se aprueba y autoriza el envío a la Legislatura del Estado, del informe del ejercicio presupuestal correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año, debiendo remitirse asimismo, la documentación contable y respaldos, que la Contaduría Mayor de Hacienda requiera, a fin de efectuar el análisis del referido ejercicio presupuestal. Octavo.- Que toda vez que es facultad de la Legislatura del Estado, la aprobación del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro, el presente acuerdo, no exime de responsabilidades, a los funcionarios facultados para ejercer el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, que en razón de la revisión y dictamen de la Honorable Legislatura del Estado, pudieren derivarse. Noveno.- Que el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tiene como facultad, el representar al Instituto Electoral de Querétaro, ante las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que debe ser por su conducto, la remisión del informe del ejercicio presupuestal a la Legislatura del Estado. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores y con apoyo y fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima quinta, sesenta y nueve fracción segunda, setenta y cinco, setenta y ocho, setenta y nueve fracciones sexta y décima segunda y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; tres, cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Unico.- Se aprueba la remisión a la Honorable Legislatura del Estado, del informe del ejercicio presupuestal correspondiente a los meses de abril, mayo y, junio de mil novecientos noventa y ocho, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo. Dado en la ciudad de

Santiago de Querétaro a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho. Este es el proyecto de acuerdo que esta Secretaría pone a consideración del pleno del Consejo. Preguntaríamos a los señores representantes de partidos políticos, si tuvieren alguna observación al respecto, señores consejeros electorales. . . De no ser así pasaríamos a la votación correspondiente, ¿ingeniero Agustín Breña Prado? Aprobado, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? Aprobado, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? Aprobado, ¿profesor Adán Bernal Arenas? Aprobado. Aprobado, consecuentemente el proyecto pasa a ser acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Con esto damos por agotado el punto séptimo del orden del día y pasaríamos al siguiente punto que es el relativo al nombramiento de Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En principio, esta Secretaría se permite manifestar que en el punto del orden del día se maneja todavía interinato, en razón de que no se encuentra definida, jurídicamente hablando, la situación del licenciado Juan Saldaña Zamora, lo que nos impide momentáneamente hacer una designación en forma definitiva. Se le concede el uso de la palabra al licenciado José Luis Sierra Salcedo. Muchas gracias, con fecha veintiocho de abril este Consejo General en sesión ordinaria nombró debidamente al licenciado José Fabio Espinosa, para cubrir el cargo de Director General interino por sesenta días. Esto quedó cubierto el pasado veintiocho de julio y, por lo tanto esta Presidencia con el uso de las facultades que le otorga la Ley, le nombró como encargado del despacho al día de hoy, en que se llevaría a cabo la elección. Yo quisiera solicitar, en razón de los trabajos, en razón de la propia circunstancia que hemos tenido durante los últimos meses, el trabajo que ha realizado el licenciado José Fabio Espinosa, el proyecto de trabajo que esta dirección y las direcciones ejecutivas tienen hoy dentro de la reforma electoral, la convocatoria, todo lo operativo que esta realizando. Solicitaría a este Consejo la prórroga de este nombramiento hasta el treinta de septiembre, digo treinta de septiembre por empatar de alguna manera la elección, la Dirección General no tiene temporalidad, de alguna manera para empatar la

elección del Secretario Ejecutivo, que sí tiene la temporalidad y la del Presidente que también la tiene, simplemente para una situación la autonomía para el Instituto y también como lo ha expresado el señor Secretario, para garantizarle al Instituto la operatividad que en este momento requiere y obviamente por el trabajo que a desarrollado esta dirección a cargo del licenciado José Fabio Espinosa, por lo tanto pediría la aprobación para esta prórroga para continuar en este cargo de director general interino el licenciado José Fabio Espinosa. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiere algún comentario por parte de los señores representantes de los partidos políticos?. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamin Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Sí, a mi gustaría en términos de que hubiera certidumbre para los trabajos que desempeña la dirección, se habilitara este interinato, hasta en tanto no se resuelva la situación jurídica, es decir una situación que no nos maneja un plazo cierto determinado, pero sí nos va a dar una condición hasta en tanto se cumpla la situación del director que no esta en funciones, esa sería la propuesta del partido político, para efectos de certeza. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Yo la verdad como lo he comentado en varias ocasiones, yo le pediría al señor representante del Partido Verde Ecologista de México, que aquí la autoridad, es decir la resolución quizá puede venir la semana que viene, dos meses o dentro de quince días, pero puede suceder que la resolución sea una cuestión técnica, que la resolución deje virtualmente como es automática la propuesta, de acuerdo, pudiera dejarse que viniera de manera inmediata, el suspenso no solamente a un Consejo General, sino también a la dirección general, precisamente porque se engancha a la dirección general, con una resolución, que va dirigida a los señores consejeros, si se vale la expresión el saldo no podría ser posible, tendríamos ahí una dificultad técnica, que eventualmente no hubieran ni parte colegiada, ni parte directiva, yo si le pediría no abonando en favor o en contra de mi persona, si no nada

más a manera de reflexión. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. También en ese sentido quisiera hacer un comentario, que desde el punto de vista laboral, no nos es posible, y esto implica una relación de carácter laboral, no nos es posible dejar sin un término lo que es el tiempo de la relación laboral para determinado puesto, entonces en ese sentido, yo apoyaría la propuesta que hace el señor Presidente del Consejo General en el sentido de que le demos temporalidad y en el sentido de que él propone que sea al treinta de septiembre. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Quisiera hacer una reflexión sobre este punto, si la resolución saliera favorable, la última resolución para el licenciado Juan Saldaña Zamora antes del treinta de septiembre y el regresara al cargo, de todas maneras es facultad de este órgano nombrar al director general y no hay plazos para hacer el nombramiento de la remoción, yo en lo particular, no quiero hacer ningún señalamiento, ni a favor ni en contra del licenciado Juan Saldaña Zamora, que merece todos mis respetos, pero yo creo que si alguien le ha dado seguimiento ha este trabajo es el licenciado José Fabio Espinosa, por lo tanto yo haría una propuesta, de principio avalando la propuesta de este Consejo, pero para el caso de que hubiera una resolución previa a esa fecha, yo si les pediría se ratificara al licenciado José Fabio Espinosa, hasta que concluya este proceso de reforma electoral, con el animo de darle seguimiento y continuidad y no hacer de nueva cuenta un cambio que creo que no beneficia al proceso de reforma a la Ley Electoral, yo no se que de cerca haya seguido el licenciado Juan Saldaña Zamora este proceso, lo que si estoy seguro es que el licenciado José Fabio Espinosa lo ha seguido muy de cerca, de tal manera, me parece lo ideal que siguiera el licenciado José Fabio Espinosa, cuando menos hasta que concluya este proceso y se presente la iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado y se presente a la Legislatura del Estado, por lo tanto el Partido Revolucionario Institucional, le da el voto de confianza al licenciado José Fabio Espinosa, para el caso de que regresara el licenciado Juan Saldaña Zamora, se hiciera de antemano la propuesta de

remoción y siguiera como director cuando menos hasta que termine este proceso de reforma el licenciado Fabio Espinosa, muchas gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . Tendríamos dos propuestas, la primera que es la que hace el señor representante del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de que se deje abierto el interinato del licenciado José Fabio Espinosa, la otra sería la relativa a que el interinato se marque una temporalidad, que sería al treinta de septiembre. La propuesta o el comentario que hace el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, creo que de momento no podríamos tomarla en razón de que todavía no hay la circunstancia directa e inmediata de una resolución judicial, que no sabemos el sentido en que vaya a venir y en su oportunidad se tomara en consideración, entonces tendríamos dos propuestas, solicitaríamos a los señores consejeros.. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Luis Sierra Salcedo. Yo quisiera con el animo de como hemos conducido las dos anteriores sesiones, con el animo de la comunicación, el dialogo y el interés que institucionalmente tenemos de trabajo, solicitarle al Partido Verde Ecologista de México, que reconsiderara su posición, que garantizáramos la temporalidad de dos meses, independientemente de las dos consideraciones muy respetables tanto de usted y la del licenciado Pablo Meré Alcocer, en el sentido de garantizarle también a la elección una calidad institucional, pediría al señor representante del Partido Verde Ecologista de México, una consideración de su propuesta. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamin Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Solicito un receso para consultar con el presidente de mi partido para poder resolver. Retoma el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Podemos dar un receso de diez minutos.- - - - - Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Se levanta el receso decretado a solicitud del representante del Partido Verde Ecologista de México, y le preguntaríamos señor representante ¿cuál sería su postura?. Hace uso de la voz el licenciado Benjamin Castro

Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Nos retractamos y nos unimos a la propuesta del presidente del consejo. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien en ese sentido y al haber únicamente una propuesta y estar consensada, procederíamos a tomarle la protesta al licenciado José Fabio Espinosa, como Director General del Instituto Electoral de Querétaro, interinato que se cubre desde este momento y hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, les pediríamos a los presentes que se pusieran de pie para efectos de la toma de protesta. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Me parece que no se requiere la toma de protesta, y bueno pediría que se hiciera la discusión y si hubiera una respuesta que me convenza, yo estaría de acuerdo y si la mayoría así lo avala que se tome la protesta, ¿porqué no?, porque ya se tomó protesta, si bien temporalmente usted ya tomo protesta, me parece con el acuerdo de los consejeros, de que continúe sale sobrando la protesta con todo respeto, sin embargo es una visión personal, donde yo creo que no se requiere la toma de protesta, porque el ya se comprometió a cumplir y hacer cumplir tanto la Constitución Federal de la República, la del Estado y la Ley Electoral, si bien fue por una temporalidad, nosotros estamos entendiendo que de continuar en el mismo cargo lo seguirá haciendo de la misma manera, por eso creo yo que no es necesario la toma de protesta, pero es un punto de vista personal, pero me parece que no sería lo mas adecuado, gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Es por lo siguiente señor representante del Partido Revolucionario Institucional, el interinato como director general expiró el pasado veintiocho, entonces si hubo un tiempo que dejo de ser director general y estuvo como encargado de la dirección general, los días veintinueve, treinta, y hoy treinta y uno, en razón de eso es por lo que solicitamos la toma de protesta, porque no es una continuidad, porque fueron tres días en los que estuvo precisamente alejado del cargo de director general, desde un punto de vista eminentemente técnico, desde el punto de vista práctico ha

continuado en la dirección, pero técnicamente se da esa situación y en razón de ello se pide nuevamente la toma de protesta, porque sí fueron tres días los que dejó ser director general interino, pero está a consideración de ustedes si es procedente la toma o no de protesta. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Entonces habría que hacer una aclaración a la propuesta de presidente, el Presidente propuso una prórroga del nombramiento, no puede haber una prórroga, porque ya hubo un inter que no fue. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Esto sería un nombramiento mejor dicho, de hecho así lo contempla el orden del día, nombramiento del director general interino más que prórroga. Retoma el uso de la palabra el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Sí pero utilizaron la palabra prórroga. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Vale la aclaración, solicite aprobar el interinato hasta el treinta de septiembre, seguramente no estuvo muy claro el nombramiento de la propuesta en ese sentido. Se le concede el uso de la voz el licenciado Pablo Mere Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Que se le tome. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Señor licenciado José Fabio Espinosa, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo, para el bien de la ciudadanía. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Sí protesto. Retoma el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Con esto concluimos el octavo punto del orden del día, y pasaríamos al punto de asuntos generales. Tenemos hasta el momento en asuntos generales, la solicitud de licencia que presenta el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, el cumplimiento del acuerdo de la Quincuagésima Segunda Legislatura, relativo a la suspensión, en este caso afectaría al ingeniero Agustín Breña Prado, la temporalidad de la circulación de la información

financiera a los representantes de los partidos políticos y consejeros, asimismo solicitó la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza, el uso de la palabra y tenemos como punto a tratar lo relativo al informe del cuarto trimestre del ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y siete, ¿no se si hubiere algún otro punto general. . . Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo quisiera también el uso de la palabra para que se me agende. Retoma el uso de la voz licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Perfecto, entonces tenemos al licenciado Pablo Mere Alcocer, al licenciado Benjamin Castro Olvera, al licenciado Jesús Coca González. Pasaríamos a desahogar el primer punto del asuntos generales, respecto de la licencia que por treinta días solicita el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, con fundamento en lo que dispone el artículo ocho de nuestro reglamento interior, tiene este Consejo General la facultad de aprobar esta licencia, al no ser mayor de un mes dado que cuando es mayor de un mes la Legislatura es la competente para concederla, ¿si hubiera algún comentario de los señores representantes de los partidos políticos, de los señores consejeros electorales? . . . Entonces pasaríamos a la votación de la licencia, ¿ingeniero Agustín Breña Prado? Aprobado, licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? Aprobado, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? Aprobado, ¿profesor Adán Bernal Arenas? Aprobado, consecuentemente se aprueba la licencia, solicitado por el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, y pasaríamos a llamar a la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, en razón del conocimiento que tiene este Consejo General de la incapacidad por enfermedad que tiene el licenciado Antonio Rivera Casas, que sería el segundo en orden de prelación. Daríamos por desahogado el primer punto de asuntos generales y pasaríamos al segundo punto que es el cumplimiento del acuerdo de la Quincuagésima Segunda Legislatura relativo a la suspensión temporal que en este caso afectaría al ingeniero Agustín Breña Prado, para retomar los antecedentes mediante acuerdo de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, considera procedente en convertirse en órgano de

acusación dentro del juicio político, que esta instaurado en contra de los siete consejeros electorales numerarios, se constituye en órgano de acusación y dentro de los puntos relativos a los resolutivos de las conclusiones que presenta la comisión instructora y que aprueba el pleno de la Quincuagésima Segunda Legislatura, esta precisamente la suspensión temporal, hasta en tanto el Tribunal Superior de Justicia, resuelva si procede o no la acusación presentada por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, ya también dentro del informe del Presidente del Consejo General, se hizo la aclaración respecto de la situación que guardaban los consejeros, Pablo Manuel Hernández Vázquez, Adán Bernal Arenas, José Luis Sierra Salcedo y su servidor Juan Ricardo Ramírez Luna, en el sentido de la concesión de la protección y amparo de la Justicia Federal contra la destitución, acuerdo del quince de enero y, en razón precisamente de que la confirmación es posterior a la notificación y del acuerdo de la Legislatura, de suspensión temporal, y en razón de que la Legislatura instruye al Presidente del Consejo General, de la ejecución en términos del artículo ochenta de la Ley de Amparo, de esa ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito en contra de la destitución, se encuentra sin efectos esta suspensión en lo que respecta a los cuatro consejeros electorales en última instancia mencionados de suerte tal que este punto de acuerdo de la Quincuagésima Segunda Legislatura, afecta en este momento al ingeniero Agustín Breña Prado, en razón también del acatamiento que de manera expresa hiciera la licenciada María Elena Ortega Alcocer, entonces dado que ya lo mencionaba el Presidente, no es una facultad que tenga el directamente, en este caso, sería el pleno del Consejo General el que tendría que resolver en este momento. Se concede el uso de la voz al ingeniero Agustín Breña Prado. En razón de esa argumentación me doy por notificado por este Consejo y a la vez quiero comunicar que me retiro, hasta en tanto no se tenga una resolución por parte del Tribunal en función del juicio político, no creo que sea necesario someterlo a decisión del Consejo me retiro de este Consejo. Se le concede el uso de la voz el licenciado Jesús Coca González representante del Partido de la Revolución

Democrática. Le preguntaría al ingeniero Agustín Breña Prado, ¿si su retiro es temporal en virtud de los acontecimientos que pasan, en la inestabilidad del propio Consejo, o a qué se debe? Retoma el uso de la voz el ingeniero Agustín Breña Prado. Tendría que ser de manera temporal, hasta en tanto no se decida esta situación en el Tribunal, seguramente tendré la oportunidad de tomar alguna decisión, obviamente siempre viendo el beneficio de este Instituto. Se concede el uso de la voz al licenciado Benjamin Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. El efecto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo diecinueve encontramos en el párrafo tercero, en el caso del ingeniero Agustín Breña Prado, y que creo yo, afecta a todos los consejeros numerarios, aquí la Legislatura gira la comisión de acusación, encontré precedente precisamente la acusación, y es muy clara la Ley, cuando ordena que se suspenderá de su cargo y se le pondrá a disposición del Tribunal Superior de Justicia, al servidor público que se encuentre en este supuesto normativo, quiero entender que el ingeniero Agustín Breña Prado, va a estar a disposición de Tribunal Superior de Justicia de esta acusación, al igual que también creo yo se encontrará la licenciada María Elena Ortega Alcocer, aquí hemos escuchado que ustedes interpusieron una revisión de acto reclamado, y el Juez considera que no había una ejecución de sentencia y que ordena suspensión de esto, yo creo que esto escapa a la competencia del Juez Patricio González Loyola por esta situación, si bien es cierto al día de hoy no a existido una completa ejecución de la sentencia de amparo este es acto nuevo que tienen otro origen, en otra instrucción del mismo procedimiento, del juicio político, considero yo que esta Ley es muy clara, cuando ordena que el servidor público sea inmediatamente separado de su cargo y puesto a disposición del Tribunal, creo que también se ha tomado una protesta de cumplir y hacer cumplir la Ley, creo que no solo por congruencia, si no por respeto a la misma, deberían separarse todos del cargo, muchas gracias. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Nada más para aclarar un poquito, clarificar esta situación, la

repetición de acto reclamado, ya quedo sin materia la denuncia correspondiente a la repetición de acto, que si es competencia del Juez de Distrito, dado que estamos en un procedimiento de ejecución de sentencia, desde este punto de vista y por preverlo así la Ley de Amparo, pues es precisamente competencia del Juez que ejecuta, pero aquí se dio la situación, y es lo que quisiera platicar, que la propia Legislatura envía al Presidente del Consejo General, los términos de la ejecución del segundo amparo, aquí hubo una desincronización en la temporalidad, si hubiera venido antes la confirmación de la sentencia del amparo, nosotros hubiéramos tenido que retirarnos, no habría ninguna otra situación, a menos que un momento dado que el Juez hubiera considerado que hubo repetición del acto reclamado, que es entrar en situaciones técnicas de lo que es el procedimiento del juicio de amparo que se lleva, y que siento que en este momento por ser un litigio personal no es válido traerlo a la discusión al Consejo General, sin embargo sí tenemos que manejar la situación de la temporalidad, se considera que el Instituto debe llevarlo a cabo de inmediato, en razón de la temporalidad que previene precisamente la misma Ley de Amparo que debe darse respuesta y ejecutarse dentro del término de veinticuatro horas, se viene la notificación en ese sentido y viene con posterioridad, y al momento de que se informa al Presidente, porque va dirigida al Presidente que se debe dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo debe considerarse al Instituto como autoridad ejecutora, para estos efectos, concretamente el oficio que envía la mesa directiva por el mes de julio de la Quincuagésima Segunda Legislatura, es precisamente en términos valga la redundancia en términos o de acuerdo a lo que previene el artículo ochenta de la Ley de amparo, es por eso que queda sin efectos, esa suspensión temporal de cuatro consejeros electorales, en razón también concretamente por lo que respecta, al profesor Adán Bernal Arenas, no podía suspenderse a algo que esta suspendido, algo que está destituido, los efectos del nombramiento habían cesado total y absolutamente, de acuerdo a la resolución o al acuerdo parlamentario que emitiera la Legislatura en fecha quince de enero de mil

novecientos noventa y ocho, en razón de eso es por lo que se integra también el profesor Adán Bernal Arenas, no le puede afectar esto, por que no se puede suspender lo que ya estaba destituido, lo que no existía, los efectos del nombramiento habían sido agotados, pero al declarase la inconstitucionalidad de dicho acto, viene esta otra situación, que hay que restituir al quejoso en pleno goce de la garantía violada, restableciendo las cosas al estado que se encontraban antes de la comisión de la violación de garantías, y es en razón precisamente de eso que también se le integra, y lo mismo va a pasar en el caso del licenciado Armando Cuenca Salgado, en caso que obtenga una resolución favorable en cuanto a la revisión que actualmente se encuentra en trámite ante el Tribunal Colegiado de Circuito. Se le concede el uso de la voz el licenciado Benjamin Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo deseo recordar la finalidad de la norma, que es la de los servidores públicos, a efecto de que no se cuestione más al servidor público, separándolo inmediatamente del cargo, para que pueda concretarse directamente a su defensa y no distraiga su encargo público, en la preocupación de defenderse y preparar los alegatos que al efecto habla el artículo siguiente que es el artículo veinte, entonces considero yo que el alto fin del consejero electoral se ve nublado con esa distracción de estar preparando el alegato de defensa y considero que la ciudadanía no puede tener plena confianza en sus personas, mientras exista un dedo que los señale por conductas que no sabemos si son ciertas o son falsas. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien en ese sentido, la decisión en ese sentido, será en forma personal de todos y cada quien de los consejeros, que nos encontramos involucrados en este problema. ¿Si hubiere algún otro comentario?. . . Ante la manifestación del ingeniero Agustín Breña Prado, quedaría completado, no hay que llevarlo a votación o a discusión en razón de la aceptación expresa que el propio consejero Agustín Breña Prado hace. Se le concede el uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Me parece que ahí falta algo, si hay el desvío que entrar más en discusión de

los aciertos y errores de la Legislatura, simplemente si el maestro Agustín Breña Prado se retira, me parece que habría que llamar al consejero supernumerario que seguiría en prelación. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Que sería el doctor Javier Elizondo Molina. Retoma el uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Entonces para que se le contemple y se le llame a este Consejo. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Desde luego que si, se llamaría al doctor Javier Elizondo Molina, que sería el cuarto en el orden de prelación, ya el primero en orden de prelación que solicito licencia que fue aprobado por este Consejo, el licenciado Antonio Rivera Casas que es el segundo en el orden de prelación dada la incapacidad que tiene, en razón de ello se llamaría a la licenciada María del Carmen Abraham, y dada la separación del ingeniero Agustín Breña Prado se llamaría al doctor Javier Elizondo Molina, que se encuentra presente, pero ya se le notificará formalmente, oficialmente de su integración a este órgano electoral. Pasaríamos en consecuencia al tercer punto del orden de asuntos generales que es el relativo a la temporalidad de la circulación de la información financiera, el reglamento establece que para sesión ordinaria, debe convocarse con setenta y dos horas de anticipación para sesión ordinaria y para sesión extraordinaria con cuarenta y ocho horas, en ese sentido la documentación respectiva a tratarse en el orden del día, se circula junto con la convocatoria, sin embargo aquí la solicitud que hace el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional, es en el sentido por traer situaciones de carácter eminentemente técnico, de carácter contable y poder estar en posibilidades de mayor análisis y una discusión adecuada al seno del Consejo General, la documentación se circule con una anticipación mayor, concretando su propuesta señor representante del Partido Acción Nacional, ¿qué tiempo considera usted prudente para la revisión de esta documentación?. . . Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Yo creo que cinco días con antelación es

suficiente para poder remitirlo esto al departamento de contabilidad del partido para que lo puedan revisar y me puedan dar una información, y tener con que opinar aquí al respecto. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiera alguna otra propuesta por parte de los señores representantes de los partidos políticos? . . .Se concede el uso de la voz al licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Sí, nada más apoyando la propuesta del licenciado José Ignacio Fernández García, creo que bien vale hacer el esfuerzo para poder tener más elementos de análisis, gracias. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Yo creo que se puede ampliar el plazo a siete días, es decir, para cerrar operación, mayor oportunidad de llegar mas documentos a los señores representantes de los partidos políticos al consejo, y no, disculpen la expresión, pero no venir a discutir sobre un tema no suficientemente comprendido, que haga estéril la discusión, de tal suerte que siete días serían suficientes como mínimo suficientes. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aquí habría un mayor beneficio, siete días en ese sentido no se si los señores consejeros ¿tuvieran algún comentario a la temporalidad?. . . De no ser así lo pudiéramos dar por consensado, de que la información financiera se circule con siete días de anticipación, desde luego siete días hábiles, estando fuera de proceso electoral, siete días naturales estando en proceso electoral dado que todos los días y horas son hábiles, y en ese sentido lo tomaríamos como punto de acuerdo y ya lo tomaríamos como una reforma al reglamento interior al Instituto, dentro de las reformas que habrán de proponerse en su oportunidad, por el momento lo tomaríamos como punto de acuerdo, que la información financiera, esto comprende tanto transferencias de partidas presupuestales como los informes relativos del ejercicio presupuestal del Instituto Electoral de Querétaro, así como todo lo relativo a la cuestión de carácter financiero. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Con una salvedad, en su momento se puntualizaría en información, en los cierres ejercicio trimestral en un lapso de siete días, hay por citar un

tiempo cheques en circulación, esos cheques no sabemos si pueden hacerse efectivos o no, por que se endosan a un tercero o no, de tal suerte que eso en un momento dado no puede ser reflejado en el estado financiero en cuestión, esa es una, la siguiente puede ser también que un proveedor no cumpla con los plazos establecidos con el Instituto y el pago no se pueda hacer en la fecha prevista y ese pago pase al siguiente, sin embargo el reflejo de la autorización va a aparecer en estos, es decir hay una serie de situaciones, de salvedades, que con oportunidad se les haría saber a los representantes para que sepan que el estado financiero que se les circula con esos detalles incompletos no significa una omisión, significa que estamos en esta situación. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Con esto daríamos por agotado el punto tercero de asuntos generales y le cedemos el uso de la palabra a la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. Hace uso de la voz la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza, Gracias, Juan Ricardo, seré breve y para no dispersarme traigo un documento escrito, quiero puntualizar que está dirigido al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado José Luis Sierra Salcedo, quisiera compartir con este Consejo General, algunas reflexiones y la decisión que de ésta se deriva. Desde que fui nombrada consejera supernumeraria, asumí la posibilidad de que algún día podría ser llamada para poder cumplir una obligación ciudadana, desde ese momento me comprometí a cumplir. Aunque la probabilidad de incorporarme, era francamente remota, los siete consejeros supernumerarios fuimos llamados a integrarnos al Consejo General en diciembre de mil novecientos noventa y siete, después de que la Legislatura separara temporalmente de sus cargos a los consejeros numerarios, para ser investigados sobre presuntas irregularidades cometidas. El resto de la historia es de todos conocida y el capítulo que está por concluir, será el resultado del juicio político, desahogado por la Quincuagésima Segunda Legislatura y turnado al Poder Judicial del Estado. Mis reflexiones van en dos sentidos, en la parte interna y la externa. De la primera, la interna, debo reconocer y asumir públicamente que, desde mi perspectiva, el

Instituto Electoral de Querétaro se encuentra virtualmente paralizado. Los suplentes entramos para cubrir la ausencia de los titulares, debido al litigio con la Legislatura del Estado. Al entrar no hicimos otra cosa que continuar con los programas ya existentes. Como parte de su cumplimiento desarrollamos una comunicación constante con grupos políticos y representativos de la sociedad queretana, ¿Para qué nos acercamos a ellos?, para tender puentes de diálogo y colaboración con este espacio que representa el mejor lugar para ventilar las más sentidas exigencias ciudadanas; también nos acercamos a ellos para reconstruir la imagen del organismo electoral tan golpeado por el intenso flujo informativo de las partes involucrados en el litigio. Lo hicimos también para promover la participación de todos los actores sociales y políticos en asuntos que antes estaban reservados al gobierno. En particular lo relativo a la Reforma Electoral. Desde la comisión de capacitación, debo decir que a pesar de lo escaso de los recursos fue posible llevar a cabo dos eventos que dieron marco a los trabajos de la Reforma y que fueron la conferencia del maestro José Woldenberg y en colaboración con el Instituto Federal Electoral y el Gobierno del Estado la participación del maestro Jean-Francois Prud Home además de que el próximo nueve de septiembre se contará con la presencia del maestro José Antonio Crespo. Si bien en el documento que suscribimos el diecisiete de junio los consejeros supernumerarios advertíamos que la institucionalidad debería de prevalecer por encima de las personas que estén al frente, no debo ignorar que las instituciones están encarnadas por seres humanos. El litigio, per se, complejo y delicado, se ha complicado e incluso enconado. Por más que actuemos con institucionalidad y buscando preservar al Instituto éste se ha visto arrastrado, y puede quedar afectado. El problema personal de los consejeros numerarios ha comenzado a ser endosado al Instituto y un ejemplo de esto es la variación de la postura del Juez Federal respecto al papel del Instituto Electoral de Querétaro en el litigio, pues en contra su posición inicial, ha señalado al Instituto como la autoridad que debe cubrir los emolumentos no cubiertos durante el litigio. Las condiciones se han

modificado, los partidos políticos y la llamada opinión pública, de distintas formas y de manera reiterada han expresado su desconfianza y no se han reducido los márgenes de sospecha sobre la transparencia en el manejo del Instituto. En un organismo electoral, esto, a mi parecer, es delicado y altamente riesgoso. El proceso de Reforma Electoral ésta en los hechos interrumpido, además, están prácticamente rotos los canales de colaboración institucional con los poderes Ejecutivo y Legislativo. Un ejemplo de esto último fue la marginación del Instituto Electoral de Querétaro en el mes de julio de las discusiones, para la Reforma del Estado, siendo ignorados incluso en el acto de instalación de esta mesa a la que desde sus inicios habíamos estado invitados. En cuanto a lo segundo, el entorno político y social, debo decir que el curso del conflicto se ha prolongado tanto que ya va para un año, con las consecuencias lógicas. Por otro lado, la Constitución Política del Estado, y la propia Ley Electoral confieren al Instituto autonomía y atribuciones que van más allá del conteo de votos y que tienen que ver con el desarrollo de una nueva cultura política. Sin presupuesto y atrapado en el litigio que se ha politizado y se han llegado a niveles de confrontación muy severos, prácticamente el Instituto Electoral de Querétaro esta secuestrado y es rehén del re juego de las fuerzas políticas. En este clima , con preocupación he escuchado voces que proponen la disolución del Instituto y con la presunta intención de evitar excesos en el manejo administrativo, subordinarlo. De ocurrir esto, estaríamos ante el riesgo de un retroceso político en donde la ciudadanía., otra vez, perdería un espacio que el gobierno no cedió graciosamente, sino que fue construido día a día y esforzadamente por muchos ciudadanos que creemos en la democracia como la más desarrollada forma de convivencia política. Al interior de este Consejo General la credibilidad se ha modificado. La información no fluye ahora con transparencia. Nuestras visiones del Instituto y las perspectivas de nuestro quehacer dificultan un trabajo constructivo. En lo externo la ciudadanía está cansada y confundida de esta tormenta de noticias estériles. Para las autoridades ya no somos un interlocutor válido y confiable.

Hacer algo frente a todo esto, va más allá de un aislado y apasionado esfuerzo de mi persona. Esto requiere un tratamiento de Estado, de una voluntad superior, de una conjunción de esfuerzos, tanto al interior como con la sociedad y mi opinión personal es que encontramos cada vez más distantes de lograrlo y vamos rumbo a un deterioro irreversible. En este marco de incertidumbre y agitación buscando la mayor congruencia y honestidad con la ciudadanía, para que las instancias a quien corresponda tengan total libertad para definir la situación institucional, solicito a ustedes una licencia sin goce de sueldo por treinta días. En ningún momento mi objetivo ha sido buscar un puesto en el Consejo, ratifico mi disposición a ser ciudadana responsable y comprometida con un mejor Querétaro para las actuales y las futuras generaciones. Por eso acepté ser suplente, por eso he cumplido con mi obligación ciudadana, por eso dejo en libertad absoluta la decisión a las instancias correspondientes. Ratifico que Querétaro, siempre contará con mi voto y mi apoyo y en su caso con mi desempeño como consejera, muchas gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Coca González representante del Partido de la Revolución Democrática. Consecuentemente con la postura de la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza, nosotros como Partido de la Revolución Democrática hacemos un llamado a la conciencia, un llamado que va más allá de órganos legales, órganos constitucionales, si bien es cierto, hoy día es el caos, nosotros creemos que un Instituto Electoral en el Estado de Querétaro, hemos pasado y seguimos pasando y pisoteamos la filosofía del Instituto, tal parece que los consejeros numerarios con mucho respeto lo digo, estarían en buscar de ratificar o rectificar su compostura ante el propio Estado. Esto es más delicado, esto es más sencillo, la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, nosotros hacemos un exhorto a esa sensibilidad y esa filosofía que parte para poder conseguir un Instituto Electoral de Querétaro, el que no tiene ni para bien ni para mal válgase la expresión, nosotros hoy día vemos con tristeza que salgan documentos en los diarios de circulación estatal, donde los consejeros electorales pueden señalar alguno premios o acciones

improcedentes o quizás equivocadas, dentro de un proceso judicial en aras de mediar lo que ya todos sabemos, nosotros no podemos tener legitimidad ni podemos tener confianza, en algo que hemos depositado en la ciudadanía y que esos arrebatos del derecho por vías del derecho legal, nosotros exhortamos a los consejeros numerarios pongan sus barbas a remojar, discúlpenme el término pero no coincidimos y en aras y estar en una Reforma Electoral, de la cual nosotros estamos aislados nos separamos, que podamos seguir clamando un espacio, que en términos morales, nosotros hacemos un llamado, una exhortación a los consejeros numerarios, en aras si bien es cierto podemos darle rienda suelta a la prensa, pero cada día es más señalada la actuación de los medios, no hay, no existe hoy día, algo que los conduzca como responsables de un proceso del cual forman parte, y que hoy es muy señalado, más sin embargo confiamos en su razonamiento, confiamos en su sensibilidad, y queremos y creemos que no podemos llevar más de esto una resolución en términos de reclamamos el espacio político o reclamamos el espacio laboral, cuando una ciudadanía está al pendiente de lo que significa un Instituto Electoral, ahora un poco en relación a lo comenta la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza. En los términos de la inestabilidad que el propio Instituto guarda, nosotros hacemos una reflexión abierta, en los términos conjuntamos nuestra mejor energía, conjuntamos nuestros mejores esfuerzos, para que esto nos lleve a un término feliz, y que no sea la confrontación ni legales ni de acatamiento Legislativo, la ciudadanía hoy por hoy exige una transparencia en los procesos vía la democracia y en eso estamos sustentados los partidos políticos, nosotros hacemos un llamado a la cordura a la legalidad, a la sensibilidad, para que esto no trascienda ni en términos legales, ni en términos legislativos, para que podamos tener un orden en un Instituto Electoral, que si bien es cierto juega la piedra angular, para transitar a un cambio a la democracia, nosotros vemos con mucho respeto y queremos dejar muy claro, que con la licencia que pide hoy en día la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, consejera ciudadana y que quedarían acéfalos, varios de los trabajos y esto no nos

permitiría transitar en los términos que nosotros quisiéramos conducirnos esto es algo que quiero dejar claro. Se concede el uso de la voz al licenciado José Ignacio García Fernández representante del Partido Acción Nacional. Yo quiero concretarme a la licenciada Martha Lucia Salazar desde luego su decisión es muy personal y a nombre de mi partido solicitaría que la reflexionara, creo que ya la reflexionó bastante, creo que su participación dentro los trabajos de este Consejo, a sido muy importante y creo que como dice el compañero del Partido de la Revolución Democrática, dejaría en el camino muchas cosas que ha iniciado, y que a llevado por muy buen sendero, entonces con todo respeto que me merece su decisión, si le pediría que lo considerara, si entendí bien que solicita la licencia por un mes, puede ser un mes en que puede reflexionar y reconsiderar, y se reintegre con nosotros a la brevedad posible. Hace uso de la voz la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. Gracias Ignacio, por tus conceptos, pero es una decisión muy meditada, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún otro comentario?. . . . Pasaríamos entonces a la aprobación de la licencia solicitada por la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza, preguntaríamos al ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez.- Aceptada, ¿profesor Adán Bernal Arenas?.- Aceptada, también aceptado por su servidor, en caso del ingeniero Agustín Breña Prado no se le pide su voto en razón de su acatamiento a su separación, y en relación a la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza no se le pide su voto por ser ella la solicitante, entonces en esos términos queda aprobado su solicitud de licencia y empezaría a partir de mañana, y se llamaría en su lugar al licenciado Efrían Mendoza Zaragoza. Pasaríamos al informe relativo a la no aprobación del cuarto bimestre del ejercicio presupuesta de mil novecientos noventa y siete. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. No se si en materia administrativa, tendría que ceder la información a la dirección general, quiero decir que recibimos por parte de la Legislatura el pasado seis de julio, el acuerdo parlamentario a la no aprobación de las cuenta públicas de enero a septiembre, y en razón de la no aprobación, la instrucción que la Comisión de

Hacienda, solicita a la dirección de Asuntos Legislativos y a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que instrumente demanda penal en contra de quien o quienes resulten responsables, dentro de los considerandos que hace la Comisión de Hacienda, se establecen algunos pormenores que ya han sido desglosados con el señor director, que definitivamente responden a cuestiones, algunas que ya tienen una solución, otras que definitivamente han sido agotadas, en esta cuentas del primero de enero a septiembre, con fecha veintiocho de julio de este mes, recibió esta presidencia el acuerdo parlamentario de la no aprobación de la cuenta pública del cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, y en los mismos términos de los considerando, se señalan en cumplimiento por parte de la administración del Instituto, por parte del Consejo General, en algunos puntos, estos también tiene su consecuencia y en los acuerdos que presenta la Comisión de Hacienda al pleno de la Legislatura, pide que intruya a la dirección de asuntos legislativos, y la Contaduría Mayor de Hacienda para que haga la demanda legal en razón de las remisiones y de los probables ilícitos que se desprendan de esa confusión que se hace al respecto. Entonces yo le pediría al señor director que si pudiéramos puntualizar, que si hay algún caso en el cual cuarto trimestre, pero me parece que también tiene que ver con los tres meses anteriores. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Como ya menciono el señor Presidente, el Instituto Electoral de Querétaro fue notificado formalmente de esta suspensión que hace la Legislatura local de la cuenta pública del cuarto trimestre de mil novecientos noventa y siete. Este decisión no tiene naturalmente justificaciones de orden técnico que puedan ponderar al interior del órgano colegiado, es decir, de los señores consejeros electorales y la dirección general en su estructura general, dado que la suspensión no podía surtir efectos para los representantes de los partidos de tal suerte que la dirección general se abocará a esta medida con toda puntualidad a que obedece la serie de decisiones, que comprenden documentos que se comentó y rendir un informe al área del Consejo para conocer con precisión si existen correlaciones entre las

causas que mantiene la Legislatura con lo que se tiene en un momento dado al interior del organismo. Aquí solamente valdría el comentario, a reserva de que el documento ha que hago referencia existe una situación, repito, de orden técnico, más allá de cualquier otra situación que a un servidor como director general le corresponde juzgar. Parece ser, y esto lo digo así, parece ser que la Legislatura ignora que en el cuarto trimestre hubo una transferencia de partidas en el orden de cuatro millones y medio aproximadamente, la Legislatura dice que el Instituto Electoral de Querétaro tenía como ingreso registrado para este trimestre dos millones ciento veinticuatro mil pesos y centavos y que el Instituto Electoral de Querétaro gasta seis millones cuatrocientos mil pesos aproximadamente, pero reitero, hay una cantidad de orden de cuatro millones y fracción y de esta transferencia esta documentada con recibos que la propia dirección de egresos de gobierno del Estado entregó aparte del presupuesto al Instituto Electoral de Querétaro, de tal suerte que ahí ya viene la primera dificultad de orden técnico que habría que abonar para encontrar que la Legislatura tomara en consideración esos ingresos extraordinarios que había en diferentes partidas que entregó gobierno del Estado al Instituto Electoral de Querétaro. La transferencia que se hace a finales del año pasado es precisamente para darle claridad a este punto es con la idea que el presupuesto se quede con partidas dobles sin especificar. De todo esto se tendrá que hacer el estudio muy técnico para que el Consejo General tenga elementos, estos elementos a la Legislatura del Estado. No se puede ahorita anticipar un análisis hasta que no se haga una valoración. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática. No solamente juega un papel importante la Legislatura del Estado de Querétaro. A nosotros como Partido de la Revolución Democrática nos asalta la razón de que si hay ingresos por dos millones de pesos tengamos egresos por seis millones, yo les pediría de la manera más atenta que nos proporcionarán copia de los documentos de la negativa o rechazo de la propia Legislatura de la Legislatura en términos de la presentación de la cuenta. Hace uso de la voz el

licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Se toma nota, están a su disposición las copias correspondientes para que usted haga el análisis que crea conveniente. Interviene el licenciado Jesús Coca González. Esas copias nos las hacen llegar o enviamos por ellas. Retoma la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. No, se las hacemos llegar en el transcurso de la semana entrante, lunes o martes a más tardar ¿algún otro comentario? . . . De no ser así pasamos al siguiente punto de asuntos generales, el licenciado Pablo Mere Alcocer solicitó el uso de la palabra y en este momento se le concede. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer. Gracias señor Secretario, yo también quisiera hacer unas expresiones muy generales, primeramente quiero informarles de manera oficial como ya lo hice al Presidente de este órgano y a los demás representantes de partidos, que un servidor el día de hoy deja la representación del partido en este órgano colegiado, no se si regresaré después o seguirá otra persona para el próximo proceso electoral, lo dejo por motivos de estudio, tengo la oportunidad de irme a estudiar fuera del Estado, estaré tramitando algunos documentos en este mes de agosto y en septiembre saldré a estudiar a España una beca que pude gestionar, por tanto estaré preparándome para servir mejor a mi Estado. Quiero agradecerles a los representantes de los partidos, a los señores consejeros numerarios y supernumerarios, las atenciones hacia un servidor tanto en calidad de representante del Partido Revolucionario Institucional como en su persona, de tal manera que les agradezco sus atenciones. Y creo que vale la pena ahora que hemos estado viendo nuevos escenarios del conflicto jurídico entre la Legislatura del Estado y los consejeros electorales dentro de diferentes cambios que hay en este órgano colegiado. Creo que todos debemos de apostarle al fortalecimiento de este órgano el Instituto Electoral de Querétaro. Hay muchos puntos que se han tocado, hay muchas reflexiones que pueden surgir, una de ellas sería: más vale un mal arreglo que un buen pleito, la verdad que esta muy complejo el asunto, hay mucho comentario en la calle, muchos comentarios en los medios sobre este órgano y no estamos ajenos a que nos pregunten exactamente cómo están las cosas y cada quien busque una

diferente, dentro de los partidos y dentro del Instituto Electoral también hay posturas diferentes de acuerdo a la visión que tiene cada persona en lo particular. A mi me parece que bien vale la pena que cada quien en lo particular haga un esfuerzo para fortalecer este órgano, para regir la legalidad. Me parece que un servidor en calidad de abogado mal haría en recomendar que no se defiendan, me parece que cada quien debe defender su derecho y decir su verdad y, hay órganos jurisdiccionales que mucho le han costado al país, muchos años de trabajo y que si bien tienen lagunas, tienen grandes avances, también la legislación tiene ciertos escollos y también los que a veces hacen lagunas, que a veces hacen imprecisiones y que a veces no hay salidas muy claras o muy contundentes. ¿Qué hubiera pasado por ejemplo si la Legislatura del Estado emite su resolución posterior a la confirmación del amparo, tendrían ustedes señores consejeros numerarios que retirarse y entrarían los supernumerarios?. ¿Qué hubiera pasado si se llega a un arreglo con la Legislatura, parece que debieron haber dado otra salida?. ¿Qué va a pasar ahora con este órgano?. Creo que es una pregunta que vuela en el aire y vuela en la ciudadanía y, creo que de lo malo hay que sacar algo bueno. Me parece que esto ha ayudado a que la ciudadanía este atenta de que existe un órgano que sirve como arbitro para los procedimientos electorales y de una u otra manera hay algo que nadie ha comentado pero está ahí, ya no es el titular del Ejecutivo quien determina los resultados electorales a través de una dirección electoral, y a es un órgano con autonomía, y bueno, la verdad es que en lo particular y me parece que en lo general nadie ha visualizado este tipo de conflictos en este órgano, pero creo hay que ver lo bueno de lo malo como lo comentaba en un principio, y en esto creo que los partidos estamos obligados a apoyar a que exista este órgano y que este órgano sea el que califique las elecciones en los próximos procesos electorales que podrá cambiar de nombre y podrán hacerse una nueva estructura y podrá hacer una nueva remoción total, que yo no coincido con eso, que podrá haber sentencias y seguirán los numerarios o quizá decidan retirarse y esa será una postura muy personal. Lo cierto es que el gran avance de

estos dos, tres años de reformar la Ley electoral y hacer este órgano, creo que el gran avance es que hay un órgano independiente que califica las elecciones. No quisiera desvelarlos más, yo solamente quisiera dejarles una reflexión, que hay que trabajar por el fortalecimiento de este órgano, que hay que trabajar por reformar la Ley Electoral y tener cada vez una mejor Ley Electoral y que hay que trabajar por el Estado de Querétaro, independientemente de las posturas ideológicas, independientemente de las posturas personales que se dan dentro de las instituciones educativas, dentro de las instituciones políticas, que se dan dentro de las instituciones administrativas. Sería todo y, agradecerles el apoyo que hubo hacia un servidor, yo no sé si después de estos diez meses que me voy del país vaya a regresar aquí o no, pero en mi encontrarán un amigo, encontrarán un seguro servidor, muchas gracias. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, continuando con el desahogo del punto de asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Benjamín Castro Olvera. Hace uso de la voz el licenciado Benjamín Castro Olvera. Muchas gracias, en estos momentos el Partido Verde Ecologista de México desea externar su tristeza, que los miembros de este Consejo General se separen, respetamos mucho sus motivos y les deseamos lo mejor en sus nuevos proyectos. De igual manera el Partido Verde Ecologista de México definirá su situación en conjunto ante este problema legal que se ha suscitado en el Consejo General, no podemos negar que no nos permite trabajar como quisiéramos, que genera un gran constante desgaste en cada sesión, por esto me voy a permitir leer un comunicado, por un lado, por el seno del partido que represento no es muy largo, es breve, está dirigido en primer orden a la ciudadanía del Estado de Querétaro, a los representantes de partidos políticos, a los consejeros ciudadanos electorales. Por mi conducto, el Partido Verde Ecologista de México manifiesta su completo desconocimiento a las acciones que de manera sistemática han realizado los consejeros ciudadanos electorales numerarios reinstalados, quienes a espaldas de los partidos políticos han atentado flagrantemente en contra de los principios rectores del

Instituto Electoral de Querétaro, bastando como ejemplo lo siguiente: Primero.- Sesionar sin convocar a los partidos políticos casos vergonzosos por el abuso del poder por parte de los consejeros José Luis Sierra Salcedo, María Elena Ortega Alcocer, Agustín Breña Prado, Adán Bernal Arenas, Juan Ricardo Ramírez Luna y Pablo Manuel Hernández Vázquez. Segundo.- Reinstalar en el consejo electoral al ciudadano Adán Bernal sin celebrar asamblea, en la cual se llevara a cabo la reinstalación sin previa convocatoria a las diferentes fuerzas políticas y escuchar sus puntos de vista sobre la reinstalación, demostrando con ello su negligencia en el desempeño de su alta función y su carencia de respeto al reglamento interior del Instituto y la Constitución del Estado, y así mismo acreditando a la ciudadanía en su conjunto que los consejeros reinstalados sólo saben trabajar a espaldas y hurtadillas de la sociedad representada en las opciones políticas. Tercero.- Otorgamiento ilegal de permiso a la consejera María Elena Ortega Alcocer, persona que en acatamiento a la orden de la Legislatura, relativa al juicio político seguido en contra de los consejeros electorales hoy en funciones, ordenara su inmediata separación del cargo; licencia que se otorgó en flagrante violación de la Legislación Electoral, en razón de no haber convocado a sesión al citado Consejo. Cuarto.- Nos manifestamos en total oposición al dicho del consejero electoral José Luis Sierra Salcedo, el cual expresara una disculpa pública en palabras lo dicho antes, pues en reunión de Consejo General en la que fuera reinstalado expresara lo siguientes: “ Se le concede el uso de la voz a los partidos políticos en virtud de mera cortesía. . .” lo cual es una total incongruencia que contraviene al artículo sesenta y cuatro fracción tercera, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la cual consigna el inalienable derecho de voz de los partidos políticos en el máximo órgano electoral. Quinto.- Nuestra total desaprobación de contar con consejeros electorales a quienes la Contaduría Mayor de Hacienda tiene fincadas denuncias penales por malos manejos de los recursos del Instituto Electoral de Querétaro, poniendo en duda si dichas personas carecen o no de los requisitos indispensables para ocupar dicho cargo, el

cual a criterio del Partido Verde Ecologista de México no es reconocida la honorabilidad. En consecuencia, el Partido Verde Ecologista de México, se permite recordar a los consejeros electorales que la sociedad queretana ha hecho ya un juicio público, y en tal virtud, los desconoce para desempeñar el alto fin de representar a la ciudadanía en su transición democrática. En razón de esto, y mientras se resuelve el conflicto de naturaleza legal en el Instituto Electoral de Querétaro, el Partido Verde Ecologista de México, en pleno acatamiento a su responsabilidad con la ciudadanía, convoca a los demás partidos políticos, a seguir trabajando por una reforma a nuestra Ley Electoral, con plenas garantías de imparcialidad, legalidad, certeza, objetividad e independencia. Es por ello que invitamos a que fuera del ámbito de influencia y de parcialidad de los consejeros ciudadanos actualmente en funciones, los partidos políticos, tomando como base las iniciativas de la ciudadanía que obran en poder del Instituto Electoral, trabajemos con exclusión de los multicitados consejeros en beneficio de la consagración de una moderna y eficaz Ley Electoral, en la cual la piedra filosofal sea la figura del ciudadano, con reglas claras y sencillas de la vida electoral, y que posteriormente sean presentadas a nuestros respectivos representantes en la Quincuagésima Segunda Legislatura en el Estado. Lo anterior en virtud de la total obstinación de los mencionados consejeros por no separarse de sus cargos, en una total rebeldía contra el fallo de la Legislatura a favor del juicio político, una falta de respeto a la ciudadanía a la cual se deben, y la que evidente demostraron una agresión a los medios masivos de información, que eso traen a la ciudadanía, información, y a estos órganos es a los que están culpando de los propios desaciertos. Por otra parte, estamos convencidos de que todo partido político al que verdaderamente le interese una Ley Electoral que contenga plena garantía democrática, se unirá a nuestra propuesta que no tiene otro fin que luchar por que en Querétaro transitemos realmente por la vía de la democracia. Por una mejor calidad de vida, Partido Verde Ecologista de México. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Si hubiera algún comentario al

respecto? . . . Bien con esto daríamos por agotado el asunto de asuntos generales correspondiente y pasaríamos al siguiente, en donde el licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática solicitó el uso de la palabra, adelante. Hace uso de la voz el licenciado Jesús Coca González. Gracias, igual que el Partido Verde Ecologista de México, nosotros tenemos la misma precisión en los términos de darle claridad autónoma en los términos de ciudadanía, y que no tengamos que enfrentar un proceso político o un proceso de acatamiento legislativo, en los términos de darle orden a esto. Si bien es cierto, que el dos mil nos espera, es un proceso donde debemos de transitar en bien de la democracia, poner un poco de nuestra mejor voluntad para que todos acatamos eso. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Algún comentario al respecto? . . . Bien damos por agotado el punto de asuntos generales. Interviene el en uso de la voz el profesor Adán Bernal Arenas. Resumimos la reinstalación . Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Profesor Adán Bernal Arenas si usted me permite vamos a continuar con el orden que llevamos y posteriormente le cedemos el uso de la palabra, primeramente al licenciado José Fabio Espinosa. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Nada más para informarles, también al Consejo, que en razón del nombramiento que se dio a un servidor, del cual se informo hace un momento, el nombramiento expiró el veintiocho de julio, de tal suerte que ante la decisión de un órgano colegiado, que no me corresponde a mí cuál es el sentido de su resolución y si ellos consideran nombrar de nueva cuenta al director general con un interinato de dos meses y se atravesó la situación de nuestro Director Ejecutivo de Organización Electoral, cuyo nombramiento venció precisamente, su interinato venció también el día veintiocho de julio. Por esta razón y, yo platicaba con los señores consejeros, no se podía definir en el orden del día el nombramiento del Director Ejecutivo de Organización Electoral, a efecto de lo que acabo de exponer. Sin embargo, como los trabajos no pueden suspenderse en relación a lo operativo de la reforma electoral a lo

técnico, algunos trabajos que están haciendo de preparar documentos para invitar al Instituto Federal Electoral, en nuestra propuesta va la firma de los anexos técnicos y los documentos que fueron hechos para la firma de un convenio, he considerado que para partir de un orden, en uso de las atribuciones de la dirección general, nombrar como encargado del despacho hasta el catorce de agosto o quince, o a la fecha que más o menos que se visualizara la próxima reunión ordinaria o extraordinaria, a que ha venido asumiendo como Director Ejecutivo de Organización Electoral. Lo informo para que los señores representantes de partidos entiendan de cual es la situación por la que atravesamos y hacer también el conocimiento del que funge o fungirá como funcionario que ha estado a cargo de esta dirección, estará en su carácter de encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización, gracias señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, yo quisiera hacer una propuesta con el ánimo de darle fluidez y esta propuesta que hace el licenciado José Fabio Espinosa, que se pudiera concretar en este momento y nombrar nuevamente, en virtud de que concluyó el período que quedo como encargado del despacho, nombrar nuevamente al Director Ejecutivo de Organización Electoral y que tome protesta, esa es la propuesta para los señores consejeros, me parece que es sesión ordinaria y se puede incluir. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, no hay ningún problema, pudiera considerarse el interinato del profesor Crisóforo Oejo Camargo, al treinta de septiembre, en razón de que el licenciado José Fabio Espinosa es quién fungía como Director Ejecutivo de Organización Electoral y por la misma razón tendríamos que manejar un interinato, en ese sentido se pondría a consideración de todos ustedes, para que pudiéramos llevar a cabo esta propuesta que hace el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, a una votación, a una resolución, preguntaríamos a los señores representantes de partidos políticos si tienen algún comentario al respecto. . Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz,

representante del Partido del Trabajo. Aprovechando que en este momento se encuentra el doctor Javier Elizondo Molina, como el ingeniero Agustín Breña Prado también pide licencia, aprovechando la sesión ordinaria, se le pudiera tomar la protesta ya que se encuentra presente, pediría yo que se integrara. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Señor representante del Partido del Trabajo, ciudadano Pedro Alberto Rodríguez Cruz, el doctor Javier Elizondo Molina ya rindió protesta, la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado fue quien hizo el nombramiento, el Consejo General no tiene facultad para tomarle la protesta, dado que es ante la propia Legislatura y la reincorporación será meramente de trámite sin necesidad de mayor protesta. Esto como ya lo comentábamos en el punto del orden del día correspondiente, se hará la oficialización mediante el oficio que el Presidente del Consejo General tenga a bien girar para efecto de que se reintegre. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Ya nos pasamos a otro punto, pero tomando el punto comento el representante del Partido del Trabajo, yo a nombre del Partido Revolucionario Institucional, aprobaría la propuesta y que en este momento, incluso, tome posición, en virtud de que ya ni siquiera votó el ingeniero Agustín Breña Prado, ya se retiró formalmente del cargo de consejero en funciones, sería esa propuesta en obvio de trámites, que se integre en este momento si así lo considera este Consejo, si así lo considera el doctor Javier Elizondo Molina. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, está a su consideración. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. ¿Puedo tomar la palabra? Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sería irregular. Interviene en el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina. Yo se que es irregular cuando se me esta nombrando en este momento, pero quisiera yo hacer una apreciación en este momento. Hace uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. ¿Señor Presidente? Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Creo que podríamos hacerla, se le concede el uso de la palabra doctor

Javier Elizondo Molina. Hace uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. Gracias, en realidad ya no como miembro de este cuerpo colegiado, yo consideraría que se hiciera una notificación oficial en virtud, de que no se ha hecho la notificación oficial, en su momento se tendrá que tomar la decisión correspondiente a eso, yo si quisiera que esto quedara como un punto aparte y que no se incluyera la propuesta del licenciado Pablo Meré Alcocer en este momento y que se hiciera la notificación como la Secretaría tiene que hacerla. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Estaría la propuesta del señor representante del Partido Revolucionario Institucional de una u otra forma en la mesa. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer. Primero lo del Director de Organización Electoral. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Sí, desde luego que si. Primeramente pasaríamos a lo del profesor Crisóforo Ocejo Camargo, su nombramiento como director interino, pasaríamos posteriormente a concederle el uso de la palabra al profesor Adán Bernal Arenas quien la había solicitado. Interviene en el uso de la voz el profesor Adán Bernal Arenas. Es sobre la misma propuesta. Retoma el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Correcto, en razón de ello pasaríamos a la propuesta que se hace, de que se haga en este momento la designación del profesor Crisóforo Ocejo Camargo como Director de Organización Electoral interino también al treinta de septiembre, ¿si hay algún comentario al respecto? . . . Entonces pasaríamos a la votación, ¿ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez? Sí aceptada, ¿profesor Adán Bernal Arenas? Aceptada. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Aceptada, consecuentemente el profesor Crisóforo Ocejo Camargo tendría el interinato como Director Ejecutivo de Organización Electoral al treinta de septiembre del presente año. Ahora si pasaríamos a lo que es la protesta correspondiente, no se si se encuentra presente el profesor Crisóforo Ocejo Camargo, les pediríamos que nos pongamos de pie. Hace uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Profesor Crisóforo Ocejo Camargo, protesta usted cumplir y hacer cumplir la

Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo para bien de la ciudadanía. Hace uso de la palabra el profesor Crisóforo Ocejo Camargo. Sí, protesto. Retoma el uso de la voz el licenciado José Luis Sierra Salcedo. Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande. Hace uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Como último punto de asuntos generales, estaría la propuesta que hace el licenciado Pablo Meré Alcocer, ¿cual es la propuesta?. . . Interviene en el uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer. Señor Secretario la propuesta la hace el representante del Partido del Trabajo y yo la convalido, era la propuesta del doctor Javier Elizondo Molina, pero dada su reflexión entonces yo la retiro. Retoma el uso de la palabra el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna. Bien, con esto daríamos por concluida la sesión ordinaria correspondiente al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. Agradeciendo la presencia de los señores representantes de los partidos políticos, consejeros electorales, medios de comunicación y público en general. Muchas gracias. -----
